



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Acepta renuncia de Fontana Gabriel

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El telegrama presentado por el Sr. Fontana Gabriel Sebastián, D.N.I. N° 28.723.348; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1420/2024 de fecha 8 de enero de 2024, se aprobó el contrato de trabajo con el Sr. Fontana el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Que en el telegrama manifiesta que renuncia a partir del 31 de agosto del corriente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la

Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1°.- Acéptese la renuncia del Sr. Fontana Gabriel Sebastián, D.N.I. N° 28.723.348, a partir del día 31 de agosto de 2024.

Art.2°.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.